

22 MAY 2025

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA 413 | 12 mayo 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 955 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N°      del      /      /      y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°      de fecha      de      del 20     ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID      Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°      Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID      Denominado Convenio de pago por piezas postales.-
  - Memorando u OT N°      de fecha      /      /      que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID      Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°      de la Sesión de la Comisión Hacienda N°      de fecha      de      del 20     , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 236 CARTA NORMAL NACIONAL OFICINA DE PARTES.-	219.498,0	219.498
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 4 CARTA NORMAL NACIONAL OFICINA DE PARTES.-	4.020,0	4.020
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 88 CARTA NORMAL NACIONAL FISCALIZACIÓN.-	82.308,0	82.308
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 5 CARTA NORMAL NACIONAL DIDECO.-	4.742,0	4.742
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

GRÁFICA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u O/C si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE*
Jefe Sección *	Directora	Secretario Municipal

22 MAY 2025

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA

413 - Pág:2 12 mayo 2025

PROVIDENCIA,

**D.A. EX. DAF N° 955 / VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

**CONSIDERANDO:**

- Que según Reglamento N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex.DAF N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
  - Memorando u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Convenio de pago por piezas postales.- que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ gonzalo.alvarado@correos.cl de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 18 CARTA NORMAL NACIONAL OFICINA DE PARTES.-	16.832,0	16.832
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 1 CARTA NORMAL NACIONAL SECFLA.-	930,0	930
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 1 CARTA NORMAL NACIONAL EMERGENCIAS COMUNALES.-	930,0	930
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 62 CARTA NORMAL NACIONAL DIR. OBRAS.-	57.666,0	57.666
Tipo de Compra		CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...	

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

GRÁFICA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

**DECRETO:**

- Adjúquese** la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese** el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u O/C si corresponde y en el caso de utilización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Administrador Municipal
Directora	Secretario Municipal	Secretario Municipal

22 MAY 2025

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA 413 - Pág: 3 12 mayo 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 955 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1853 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N°            del    /    /    y mediante:
  - Decreto Alcaldicio EX DAF N°            de fecha    de    del 20  ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID            Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°    Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID            Denominado Convenio de pago por piezas postales.
  - Memorando u OT N°            de fecha    /    /    que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID            Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°            de la Sesión de la Comisión Hacienda N°            de fecha    de    del 20  , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 1 CARTA NORMAL NACIONAL DAOM.-	1.022,0	1.022
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 2 CARTA NORMAL NACIONAL DIR. TRANSITO.-	1.860,0	1.860
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 2 CARTA NORMAL NACIONAL ADM. MUNICIPAL.-	1.860,0	1.860
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 3 CARTA NORMAL NACIONAL DIR. DE PERSONAS.-	3.090,0	3.090
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

CRÁFKA MARMOR / FON0: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Secretario Municipal

22 MAY 2025

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA

413 - Pág:4 12 mayo 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 955 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del / / y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de de del del 20 ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°   Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID   Denominado Convenio de pago por piezas postales.
  - Memorando u OT N°   de fecha  / /  que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID   Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9  
Dirección: MONEDA 1185 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°   de la Sesión de la Comisión Hacienda N°   de fecha   de   del 20 , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 4 CARTA NORMAL NACIONAL DIR. INFRAESTRUCTURA.-	3.720,0	3.720
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 1 CARTA NORMAL NACIONAL AT.AL CONTRIBUYENTE.-  DECRETO EXENTO N° 2245 DE FECHA 19/10/2003.-  COTIZADOR:IBP.-	930,0	930
		DESC.	,0
		NETO	399.407,0
<b>Tipo de Compra</b>	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compra 5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.		
		TOTAL	399.407,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	080504	380.000.000	199.516.158	399.407	180.024.437

GRÁFICA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Céd. 4738-19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la **más conveniente** a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Administrador Municipal
	Directora	Secretario Municipal